

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, **25 ABR. 2025**

VISTO:

La Hoja de Trámite N° **202529248**, que contiene la Nota Informativa N° 212-2025-DA/DIRIS-LC, de fecha 25 de abril de 2025, de la Dirección Administrativa, con la cual remite la Nota Informativa N° 600-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al cual se adjuntan el Informe N° 242-2025-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo ambos de fecha 25 de abril de 2025, el Informe N° 44-2025-UFOTyD-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución y la Nota Informativa N° 43-2025-UFPPRH-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, ambos de fecha 25 de abril de 2025; el Memorando N° 1075-2025-DA/DIRIS-LC, de fecha 24 de abril de 2025, de la Dirección Administrativa, en referencia al Memorandum N° 94-2025-DG/DIRIS-LC, de fecha 23 de abril de 2025, de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; copia de la Resolución Directoral N° 166-2025-DG-DIRIS-LC, de fecha 02 de abril de 2025 y el Informe Legal N° 278-2025-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 25 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

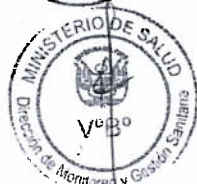
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, en ese sentido, el numeral 28.2) del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe correspondiente. Asimismo, el numeral 28.3) del mismo dispositivo legal prescribe que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, de conformidad con los artículos 123 y 125 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, su gestión está vinculada a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud;

Que, mediante el literal a) del numeral 14.1) del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 06 de enero de 2025, se delega



durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación, el mismo que debe efectuarse en estricto cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución Directoral N° 166-2025-DG-DIRIS-LC, de fecha 02 de abril de 2025, se designó a la C.D. Nilda Madeleine Paredes Rivera, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios de Salud, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, con el CAP – 073, con Nivel F -3;

Que, mediante el Memorándum N° 94-2025-DG-DIRIS-LC, de fecha 23 de abril de 2025, la Dirección General, solicita a la Dirección Administrativa, que a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos evalúen el perfil profesional de la Licenciada en Obstetricia ROSIO CARMINA MAYANGA CURAY, para ocupar el cargo de confianza, de Jefe de la Oficina de Servicios de Salud dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, en el marco de los precitados dispositivos legales, la Dirección Administrativa mediante la Nota Informativa N° 212-2025-DA/DIRIS-LC, de fecha 25 de abril de 2025, remite la Nota Informativa N° 600-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al cual se adjuntan el Informe N° 242-2025-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, ambos de fecha 25 de abril de 2025, el Informe N° 44-2025-UFOTyD-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución y la Nota Informativa N° 43-2025-UFPPRH-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, ambos de fecha 25 de abril de 2025, en los cuales informan, que han evaluado la propuesta de la Licenciada en Obstetricia ROSIO CARMINA MAYANGA CURAY, para el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Servicios de Salud dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS Lima Centro (CAP N° 077), Nivel F-3, en el marco de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, concluyendo que la citada profesional, cumple con el perfil profesional y con los requisitos establecidos en la precitada Ley y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM para la designación en el mencionado cargo y, no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.

Que, mediante Informe Legal N° 278-2025-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 25 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la propuesta de la Licenciada en Obstetricia ROSIO CARMINA MAYANGA CURAY, para el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Servicios de Salud dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS Lima Centro (CAP- N° 077), Nivel F-3, cumple con los requisitos del perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, la misma que ha sido evaluada conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, cuenta con el informe de cumplimiento emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual recoge los requisitos mínimos establecidos en el Manual



Resolución Directoral

Lima, 25 ABR. 2025

de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud mencionado y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades relacionadas a la Oficina de Servicios de Salud establecidos en el numeral 5.1.6) del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado con Resolución Directoral Nº 279-2022-DG-DIRIS-LC, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la opinión favorable de la Dirección de Administrativa, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial Nº 249-2025/MINSA y, Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO A LA DESIGNACIÓN de la C.D. NILDA MADELEINE PAREDES RIVERA, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Servicios de Salud, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS Lima Centro, (CAP Nº 073), Nivel F-3, dándosele las gracias por sus servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Licenciada en Obstetricia ROSIO CARMINA MAYANGA CURAY, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios de Salud, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS Lima Centro (CAP Nº 077), Nivel F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que las profesionales mencionadas en los artículos precedentes, cumpla con presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27482, Directiva Nº 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5º de la Ley Nº 31227 y su Reglamento, respectivamente.

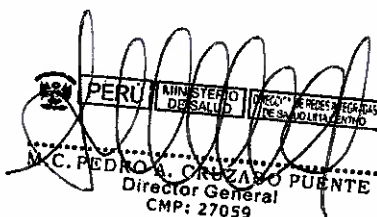
Artículo 4°.- DISPONER, que la profesional saliente del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios de Salud de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS Lima Centro, cumpla con la entrega de cargo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa Nº 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.



Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. PEDRO A. CRUZADO PUENTE
Director General
CMP: 27059

PACPV/RNVC/camg

- Direcciones Ejecutivas.
- Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria.
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesado (a)
- Oficina de Servicios de Salud.
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.

